

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3897-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2023

Señora Licenciada
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del Concejal Ángel Vega, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; en atención al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3147-O, me permito informar lo siguiente:

Antecedentes:

1. La Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión Nro. En sesión realizada el 15 de marzo de 2023, mediante Informe Nro. IC-CPP-2023-040 resolvió: *emitir DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Guamani" y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 187011, con clave catastral No. 33007-13-001, ubicado en las calles Raymundo Santacruz s/n y Río Alambí, parroquia Turubamba, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.*

2. El Concejo Metropolitano en sesión Nro. 004 Ordinaria, realizada el 06 de junio de 2023, conoció el Informe Nro. IC-CPP-2023-040, y mediante Resolución Nro. CDMQ-020-2023, resolvió: *Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Guamani" y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 187011 con clave catastral 33007-13-001, ubicado en las calles Raymundo Santacruz s/n y Río Alambi, parroquia Turubamba, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastros.*

En esta misma Resolución el Concejo Metropolitano señaló: *Disposición General Primera: En caso que la Administración Zonal competente, constate un error dentro del contenido del convenio o de la resolución, presentará a la Comisión de Propiedad y espacio Público, una propuesta modificatoria o derogatoria de la presente Resolución.*

Con los antecedentes señalados, solicito comedidamente que, en el término de 8 días, se

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3897-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2023

remita un informe respecto a:

1. La solicitud ciudadana de no proceder con la firma del convenio debido a la falta de socialización del convenio.
2. El estado actual del proceso de la firma del convenio toda vez que la suscripción fue aprobada por el Concejo Metropolitano mediante la Resolución Nro.CDMQ-020-2023 en sesión de junio de 2023 y,
3. De existir causal para modificar o derogar dicha Resolución del Concejo Metropolitano, deberá remitir un informe de justificación para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo Metropolitano.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-3147-O

Anexos:

- GADDMQ-AZQ-RD-2023-4024-E.pdf

Copia:

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señor Abogado
Pablo Saul Solorzano Salinas
Secretario de Comision



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3897-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2023

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Leslie Sofia Guerrero Revelo | lg | SGCM | 2023-09-11 | |
| Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez | lr | SGCM | 2023-09-13 | |

